



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2805-R-UNICA-2018

Ica, 3 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 970-2018-OGI-UNICA del 29 de Noviembre del 2018, emitido por el Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la emisión de la RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DE REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE OBRA N° 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Comité Especial adjudico la Buena Pro de la LICITACION PUBLICA N° 02-2017-UNICA - 1, EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293; por un monto total de S/. 8'018,482.56 (ocho millones dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos y 56/100 soles);



Que, estando al Contrato N° 001-2018-UNICA, de fecha 29 de Enero del 2018, CONSORCIO GUADALUPE-Representante Legal SAMUEL ÁPARCANA GARCÍA, de la LICITACION PUBLICA N° 02-2017-UNICA - 1, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA” - CODIGO 2285293, por el monto de S/. 8'018,482.56 (ocho millones dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos y 56/100 soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 106-R-UNICA-2017 de fecha 25 de Setiembre 2017, se aprueba el Expediente Técnico denominado; “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA” - CODIGO 2285293”, teniendo un monto de Ejecución de Obra de S/. 5'777,838.69 (cinco millones setecientos setenta y siete mil ochocientos treinta y ocho y 69/100 soles); y Mobiliario y Equipamiento S/. 2'240,643.87 (dos millones doscientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y tres y 87/100 soles), con costos referidos al mes de agosto del 2017, la misma que está incluida las Leyes Sociales e impuestos que exige las normas, con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, asimismo con Carta N° 073-2018-CONSORCIO GUADALUPE del 25 de Noviembre del 2018 presentada ante el Jefe de Supervisión de Obra, emitido por el Representante Legal Común Samuel Aparcana García de la Empresa Contratista “CONSORCIO GUADALUPE”, ejecutora de la obra en la cual solicita la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01, originado por la no adquisición de equipos de laboratorio N° 5: Análisis y tratamiento de contaminaciones atmosféricas y sonoras, sustentado según el (Art° 139 del RLCE);

Que, mediante Carta N° 034-2018-CDS-ICA/SO de fecha 26 de Noviembre del 2018, el Sr. JORGE ALBERTO RAMOS HERNANDEZ Representante Legal del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE; hace llegar el INFORME N° 018-2018-CDS-ICA/JS del Jefe de Supervisión Ing. William Roberto Medina Zea, sobre la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01 de la OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA” - CODIGO 2285293”, la causal se genera que de acuerdo al Expediente Técnico, en el área de MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, la adquisición de equipos del Laboratorio N° 5: Análisis y tratamiento de Contaminantes Atmosféricos y Sonoras, a la fecha no es posible disponer de cotizaciones debido a que no se encuentran en el mercado nacional y los equipos existentes no son de fábrica, ni contiene garantía en su compra, conforme se detallan los siguientes los equipos: Sonómetros Detectores de Gas, Tren de Monitoreo de Gases y Hi-Vol PM 10; la misma que concluye Aprobar la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01, por el monto de S/.182,769.52 (ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve con 52/100 soles) incluido IGV., teniendo una incidencia del 2.28% respecto al presupuesto contratado, sustentado según el (Art° 139 – Adicionales y Reducciones del RLCE);



R.R. N° 2805-R-UNICA-2018

3-12-2018, Pág. 3

Que, con Informe N° 177-OSQB-UNICA-2018 de fecha 28 de Noviembre del 2018, el Ing. Arturo Godoy Peceyra, Director de la Oficina de Supervisión de Obras, informa que el Sr. JORGE ALBERTO RAMOS HERNANDEZ Representante Legal del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE, mediante Carta N° 034-2018-CDS-ICA/SO, de fecha 26 de Noviembre del 2018, remite el expediente sobre la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293", que habiendo revisado dicho expediente concluye que los documentos presentados por el Contratista y de la opinión realizada por el Supervisor de Obra, determina que la causal argumentada por el Contratista, es válida y aceptada por la Supervisión al no ser causal atribuible al Contratista, por lo tanto determina APROBAR la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01 por el monto de S/.182,769.52 (ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve con 52/100 soles) incluido IGV., teniendo una incidencia del 2.28% respecto al presupuesto contratado, sustentado según el (Art° 139 – Adicionales y Reducciones del RLCE);

Que, por lo expuesto esta Oficina hace suyo el informe emitido por el supervisor de obra y aprueba la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01, por el monto de S/. 182,769.52 (ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve con 52/100 soles), incluido IGV., teniendo una incidencia del 2.28% respecto al presupuesto contratado, sustentado según el (Art° 139 – Adicionales y Reducciones del RLCE); solicitada por la Empresa Contratista "CONSORCIO GUADALUPE".

Que, la Oficina General de Infraestructura, mediante Oficio de visto, toma en consideración lo solicitado por el Jefe de Supervisión de Obra Ing. William Roberto Medina Zea del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE; en donde se fundamenta las razones de APROBAR la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01, por el monto de S/.182,769.52 (Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 52/100 soles), incluido IGV., teniendo una incidencia del 2.28% respecto al presupuesto contratado, sustentado según el (Art° 139 – Adicionales y Reducciones del RLCE);

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293", por el monto de S/. 182,769.52 (Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 52/100 soles) incluido IGV. teniendo una incidencia del 2.28% respecto al presupuesto contratado, sustentado según el (Art° 139 – Adicionales y Reducciones del RLCE).



Presupuesto por Reduccion de Prestaciones

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y

Proyecto:

SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO 2285293"

Ciente: UNIVERSIDAD SAN LUIS GONZAGA DE ICA

Lugar: ICA - ICA - ICA

Monto Contra 8,018,482.56

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	Costo al		TOTAL S/.
				PRECIO S/.	nov-18	
01.00	LABORATORIO N° 05					154,889.42
01.01	ANALISIS Y TRATAMIENTO DE CONTAMINANTES ATMOSFERICOS Y SONOROS					
01.01.02	EQUIPOS DE LABORATORIO					154,889.42
01.01.02.01	sonometros	UND	3.00	1,771.19	5,313.56	
01.01.02.02	detectores de gas	UND	4.00	15,148.20	60,592.81	
01.01.02.03	Tren de monitoreo de gases	UND	4.00	10,169.49	40,677.97	
01.01.02.04	Hi-Vol PM 10	UND	2.00	24,152.54	48,305.08	
	COSTO DIRECTO					154,889.42
	GASTOS GENERALES		0.00%			0.00
	UTILIDADES		0.00%			0.00
	SUBTOTAL 1					154,889.42
	FACTOR DE RELACION		1.00000			1.00
	SUB TOTAL 2					154,889.42
	I.G.V.		18%			27,880.10
	TOTAL					S/ 182,769.52

Artículo 2°.- APROBAR la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01, determina un nuevo monto de obra según se indica:

Monto del Contrato S/. 8, 018,482.56

Reduccion de Prestaciones S/. 182,769.52

Nuevo Monto del Contrato S/. 7, 835,713.04

Son: Siete Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Trece con 04/100 soles, incluido IGV.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Empresa Contratista "CONSORCIO GUADALUPE", Supervisión de Obra, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria, Órgano de Control Interno, Asesoría Legal, Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

CE

Que, la presente copia responde exactamente a su original que tengo en mi poder, de lo que doy fé.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL